

Miércoles 8 de Enero de 1919

LO QUE VALE UN JURAMENTO

Lo sucedido entre los seis ministros, hace recordar aquel juego de niños en que mientras el comprador va por la plata para comprar las cebollitas, los chicos que forman madeja cambian de colocación, y con las manos sobre las caderas afirman muy seriamente al comprador que se volvieron "cantaritos"

-¿Y el juramento del arzobispo? habrán preguntado sus correligionarios al señor Quezada.

-Se volvió nombramiento de inspector sanitario, - les habrá contestado éste con toda tranquilidad.

Y los radicales, olvidando por un momento escrúpulos doctrinarios, habrán pensado que, si el señor Quezada ha hallado inconveniente el juramento arzobispal, habrá encontrado bueno el que va a prestar el señor Corbalán, y ¡váyase lo uno por lo otro! como dicen los españoles.

El acuerdo del consejo de ministros, aunque extraño, ha tenido la ventaja de establecer la equivalencia política de las cuestiones doctrinarias.

Así, se sabe, ya, que el juramento de un arzobispo equivale a un puesto de inspector sanitario.

No es, por otra parte, la primera vez que se efectúan transacciones de esta clase.

Cuando vacó el Arzobispado, los radicales consintieron en aceptar el candidato de uno de los ministros liberales, a condición de que se diera al señor Trucco la Dirección de los Ferrocarriles.

A juicio del partido radical, una sede episcopal equivale al puesto de director de los ferrocarriles, y un juramento de arzobispo, puede cambiarse por un cargo de jefe del servicio sanitario.

De esta manera, los liberales se quedan con la benevolencia de los funcionarios eclesiásticos, y los radicales con los puestos públicos,

Dada esta forma de repartición, no es raro que algún día veamos al señor Quezada empeñándose por que se cree otro obispado, para canjear ese puesto por alguna jefatura de servicio.

Esto por lo que concierne al interés de los partidos. Ahora, mirando la cuestión desde el punto de vista del interés nacional, que nada tiene que ver con el de aquellos, el acuerdo del consejo de ministros tiene dos puntos favorables.

Primero, se ha evitado una crisis, y, segundo, se ha puesto fin, aunque sea con un escándalo, a la serie de incidencias vergonzosas a que ha dado lugar el establecimiento del Código Sanitario.

Porque desde que el señor Corbalán tuvo la idea de elaborar una ley para crearse un puesto público, no hemos tenido un sólo día de descanso.

Discursos alarmantes del doctor; olvido legislativo de consignar su nombramiento en la ley; espera de seis meses, en plena epidemia, para que el doctor, estuviera habilitado para desempeñar su proyectado puesto; publicación sorpresiva de la ley, hecha por el doctor en el "Diario Oficial"; decreto del señor Quezada para dejar nula la promulgación; y, renuncia ministerial de carácter doctrinario, para que el doctor no perdiera su filantrópico trabajo.

!Por fin el señor Corbalán recoge el fruto de sus esfuerzos y desvelos!

Lástima que para lograr ésto, el partido radical se haya visto en la necesidad de sacrificar la personalidad del señor Quezada, de manchar su nombre de lujo, su trajecito dominguero.

P.

CELICH UC

Centro de Estudios de Literatura Chilena

Pontificia Universidad Católica de Chile